



DIRECTORIO
Resolución No. 1546/15 SP/sp

Ref.: Expediente 2015-27-1-0005273

Montevideo, 04 de mayo de 2015

VISTO: que la Dirección del Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA), informa que para el año 2015, el Programa se proyectó como una de sus áreas de trabajo: la capacitación en la promoción del Derecho a la Participación. La misma (de ser aceptada), estará orientada a funcionarios de la institución (en primer lugar y con preferencia) y a operadores en infancia y adolescencia provenientes de otras instituciones; -----

RESULTANDO: I) que dicha propuesta se motiva en a la necesidad de dotar a los recursos humanos afectados al Programa, de instancias de reflexión sobre el concepto de Participación y la forma de promoverla, en el entendido que "a participar también se aprende"; -----

II) que el citado curso denominado: "Sensibilización en promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes", cuya propuesta luce agregada de fs. 1 a 4, se realizaría en el salón de actos del CENFORES, comenzando en el mes de junio y terminando en el mes de noviembre. Propone una frecuencia de un encuentro (taller) por mes; -----

III) que el mismo tendrá un fuerte componente práctico, en los cuales los participantes deberán poner en práctica los conocimientos adquiridos en grupos de niños, niñas y adolescentes. El temario y la metodología propuesta, si bien es pensada para la población objetivo referida, tiene como antecedentes en el PROPIA: 4 años consecutivos de curso en "Participación Infantil y Adolescente" brindado en el espacio de APEX (UdelaR), un curso a distancia en la misma temática (online) co-gestionado con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (OEA) y el acumulado del programa en 10 años de gestión a nivel nacional e internacional; -----

CONSIDERANDO: I) que en virtud de ello y a fin de dar viabilidad a la propuesta la Dirección del PROPIA, que solicita: - Se apruebe la realización del curso anual "Sensibilización en promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes", declarándose de interés institucional. - Se facilite la participación de funcionarios de INAU, brindándose: viáticos, pasajes (en funcionarios del interior del país) y contabilizándose el 50% de las horas en el curso como trabajadas a todos/as los funcionarios participantes. - Se realice la gestión ante CENFORES para que se pueda utilizar el salón de actos los días viernes: (se propone los días viernes dado que facilita la participación de funcionarios y operadores provenientes del interior del país) - Se brinde un servicio de café y - Se difunda desde todas las formas posibles la

realización del curso, incentivando a que las autoridades de la institución promuevan el mismo; -----

II) que al respecto la Dirección Nacional Territorial y Gestión estima muy valioso el trabajo propuesto, el que va a permitir que los niños, niñas y adolescentes, fundamentalmente de los servicios tiempo parcial y tiempo completo puedan tener mas Voz en los temas que les atañen., lo cual estaremos logrando con la participación de los funcionarios en las jornadas planificadas, que cuentan con un espacio teórico pero en gran medida con el trabajo en territorio, en cada uno de sus servicios, por lo que sugiere avalar el curso anual propuesto y el plan de instrumentación formulado; -----

III) que respecto a la estimación de costos el PROPIA informa: que entiende oportuno que participen del curso 2 funcionarios por Departamento en el interior del país (36 funcionarios) y 6 funcionarios por el Departamento de Montevideo. por lo cual participarían del mismo 42 funcionarios de la institución, junto a 18 operadores de infancia y adolescencia no vinculados al INAU. Siendo un total de 60 participantes; -----

IV) que propone que los funcionarios provenientes del interior del País sean designados por las respectivas Direcciones Departamentales y en el caso de Montevideo que el criterio sea definido por la Dirección Nacional Territorial y de Gestión; -----

V) que teniendo en cuenta los altos costos que generaría el curso, propone fin de disminuir los mismos, que sean 6 encuentros; -----

VI) que dado que a los Departamentos de Canelones y Montevideo no le corresponden viáticos, el costo que correspondería aproximadamente de acuerdo a la carga horaria viajando 2 personas por Departamento (6 veces en el año), y sugiriendo se e otorgue el viático correspondiente por un viaje de 6 a 12 horas (\$1.310 por persona y por viaje), implicaría un costo aproximado de \$U 267240 (pesos uruguayos); -----

VII) que dado a que para muchos participantes significaría el cobro de un viático inferior a lo estipulado, es que de no mediar mejor opinión solicita que se los compense brindando alimentación a todos los participantes; -----

VIII) que el costo de los pasajes, estaría en el entorno de \$22.2120 (pesos uruguayos). Esto significaría que cada departamento del interior del país, necesitaría 12 pasajes ida y vuelta para cubrir todo el curso; -----



IX) que Las horas del curso propones sean de 9:00 a 16:00 hs, por lo cual son 7 horas de clase por viaje y por persona; -----

X) que atento a lo informado y al aval de la Dirección Nacional Territorial y de Gestión, se estima pertinente adoptar las medidas administrativas pertinentes a fin de aprobar lo solicitado conforme surge de estos obrados; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
según lo acordado en Sesión del 24 de abril ppdo. (Acta 13),
RESUELVE:**

1º) APRUEBASE la realización del curso anual "Sensibilización en promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes" cuya propuesta luce agregada de fs. 1 a 4, el que por el presente acto es declarado de interés institucional.

2º) ESTABLECESE que:

- el 50% de las horas en el curso se contabilizarán como trabajadas a todos/as los funcionarios participantes.
- participarán en el curso 2 (dos) funcionarios por Departamento,
- los funcionarios del interior del País serán designados por las respectivas Direcciones Departamentales y en el caso de Montevideo el criterio será definido por la Dirección Nacional Territorial y de Gestión.
- cada Dirección Departamental (a excepción de las de Canelones y San José), otorgará los viáticos (equivalentes a un viaje de 6 a 12 horas) y los pasajes correspondientes a los funcionarios designados por las mismas.

3º) AMPLÍANSE los cupos de ordenes de pasajes autorizados oportunamente a cada una de las Direcciones Departamentales (a excepción de las de Canelones y San José), en 2 (dos) pasajes de ida y vuelta más durante los meses de Junio a noviembre de 2015 inclusive con destino a los funcionarios que participaran en el Curso.

4º) AMPLIASE la partida de viáticos oportunamente asignada a cada una de las Direcciones Departamentales (a excepción de las de Canelones y San José), el. En \$2.620 más durante los meses de Junio a noviembre de 2015 inclusive con destino a los funcionarios que participaran en el Curso

5º) AUTORIZASE a la Dirección del CENFORES a poner a disposición del PROPIA el Salón de Actos y anexos, los días viernes: 12/6/15, 10/7/15, 14/8/15, 11/9/15,

9/10/15 y 6/11/15, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, para el desarrollo del referido Curso.

6º) **APRUEBASE** brindar en las instancias del Curso un servicio de café y alimentación a todos los participantes.

7º) **COMETESE** al PROPIA realizar las gestiones y coordinaciones necesarias ante la Dirección General, División Servicios Generales y CENFORES.

8º) **CURSESE** Circular a todos los servicios de capital e Interior, comuníquese a la Unidad de Comunicaciones y Protocolo y a la Unidad e Tecnologías de la Información para su publicación en la Página Web, y hecho, siga a l PROPIA a todos sus efectos.



Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.



Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.